



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas,
Ed. MAGAP
Tel: (593) 23960100
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO No. 289

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nro. de de 2016, el señor Secretario Nacional de la Administración Pública, autoriza al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la comisión de servicios con remuneración en el exterior del 16 al 21 de diciembre de 2016, con el fin de mantener una **“Reunión con el Ministro de Agricultura de Chile; y, asistir al Segundo embarque de ganado ovino”**, en la ciudad de Punta Arenas – República de Chile, en el período del 16 al 21 de diciembre de 2016.

QUE mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de 23 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial Nro. 35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

QUE mediante Oficio Nro. MAGAP-M.A.G.A.P-2016-0977-OF de 10 de diciembre de 2016, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, comunica al señor Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad, que durante su ausencia el Despacho Ministerial quedará a cargo del magister Luis Kilbert Valverde Zuñiga, del 16 al 21 de diciembre de 2016.

En uso de las atribuciones y facultades legales.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al magister Luis Kilbert Valverde Zuñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería de esta Cartera de Estado, para que me subrogue en el ejercicio de las funciones de titular de esta Secretaría de Estado, en el período comprendido entre el 16 y 21 de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE, dado en Quito a **14 DIC. 2016**


JAVIER PONCE CEVALLOS

Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca


JMD/CMO/DVM/DSS
12.12.2016

